



Gasoducto del Pacífico (Cayman) LTD.

ESTADOS FINANCIEROS RESUMIDOS

(Expresados en miles de pesos chilenos)

Correspondientes a los ejercicios terminados al
31 de diciembre de 2015 y 2014

Informe del Auditor Independiente

Señores
Accionistas y Directores
Gasco S.A.

Como auditores externos de Gasco S.A., hemos auditado sus estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, sobre los que informamos con fecha 1 de febrero de 2016. Los estados financieros en forma resumida, preparados de acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General (NCG) N° 30 (actualizada), Sección II.2.1, párrafo A.4.2, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), de la subsidiaria Gasoducto del Pacífico (Cayman) Ltd. y sus notas de "criterios contables aplicados" y "transacciones con partes relacionadas", adjuntos, son consistentes, en todos sus aspectos significativos, con la información contenida en los estados financieros consolidados que hemos auditado.


La preparación de tales estados financieros en forma resumida que incluye los criterios contables aplicados y las transacciones con partes relacionadas, es responsabilidad de la Administración de Gasco S.A.

Informamos que los mencionados estados financieros en forma resumida y sus notas de "criterios contables aplicados" y "transacciones con partes relacionadas" de Gasoducto del Pacífico (Cayman) Ltd. adjuntos, corresponden con aquellos que fueron utilizados en el proceso de consolidación llevado a cabo por la Gasco S.A. al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Los estados financieros en forma resumida de la subsidiaria Gasoducto del Pacífico (Cayman) Ltd. al 31 de diciembre de 2015 y 2014, para efectos de consolidación con su matriz Gasco S.A., como se indica en Nota 3.1, han sido preparados de acuerdo con instrucciones y normas de la SVS, considerando el Oficio Circular N° 856 el cual instruye registrar en el ejercicio respectivo contra patrimonio las diferencias de activos y pasivos por impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento de tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, cambiando el marco de preparación de información financiera aplicado hasta el año anterior.

Sin embargo, no obstante que fueron preparados sobre las mismas bases de contabilización, los estados consolidados de resultados integrales y la conformación de los correspondientes estados consolidados de cambios en el patrimonio por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, en lo referido al registro de diferencias de activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos, no son comparativos de acuerdo a lo explicado en el párrafo anterior.

Este informe ha sido preparado teniendo presente lo requerido en la NCG N° 30 (actualizada), Sección II.2.1, párrafo A.4.2, de la SVS y se relaciona exclusivamente con Gasco S.A. y, es emitido solamente para información y uso de su Administración Superior y de la Superintendencia de Valores y Seguros, por lo que no ha sido preparado para ser usado, ni debe ser usado, por ningún usuario distinto a los señalados.



Juan Pablo Hess I.

EY LTDA.

Santiago, 1 de febrero de 2016



CONTENIDO

I. INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

II. ESTADOS FINANCIEROS.

ESTADODE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO.

Activos.

Patrimonio y pasivos.

ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCION.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.

III. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

M\$	Miles de pesos chilenos.
CL \$	Pesos chilenos.
US \$	Dólares estadounidenses.



GASODUCTO DEL PACIFICO (CAYMAN) S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014.
(Expresados en miles de pesos chilenos (M\$))

ACTIVOS	31-12-2015 M\$	31-12-2014 M\$
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación.	0	2.191
Activos corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios (*)	1.817	0
Total activos no corrientes	1.817	2.191
TOTAL ACTIVOS	1.817	2.191

(*) Entidad que para el año 2015 en Gasco S.A. se presenta en el rubro "Activos (pasivos) no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios" dentro del Estado de Situación Financiera, "Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuas" dentro del Estado de Resultados por Función y en "Otras entradas (salidas) de efectivo" en Actividades de inversión dentro del Estado de Flujos y Efectivo.

GASODUCTO DEL PACIFICO (CAYMAN) S.A.

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

(Expresados en miles de pesos chilenos (M\$))

PATRIMONIO Y PASIVOS	31-12-2015 M\$	31-12-2014 M\$
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar a entidades relacionadas.	0	10.346
Pasivos Corrientes incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta.(*)	14.195	0
Total pasivos corrientes	14.195	10.346
TOTAL PASIVOS	14.195	10.346
PATRIMONIO		
Capital emitido.	26.231	26.231
Ganancias (pérdidas) acumuladas.	(36.286)	(33.520)
Otras reservas.	(2.323)	(866)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.	(12.378)	(8.155)
Total patrimonio	(12.378)	(8.155)
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS	1.817	2.191

(*) Entidad que para el año 2015 en Gasco S.A. se presenta en el rubro "Activos (pasivos) no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios" dentro del Estado de Situación Financiera, "Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuas" dentro del Estado de Resultados por Función y en "Otras entradas (salidas) de efectivo" en Actividades de inversión dentro del Estado de Flujos y Efectivo.



GASODUCTO DEL PACIFICO (CAYMAN) S.A.
ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCION
Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014.
(Expresados en miles de pesos chilenos (M\$))

ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCION	01-01-2015	01-11-2014
	31-12-2015	31-12-2014
	M\$	M\$
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas. (*)	(2.766)	(1.664)
Ganancia (pérdida)	(2.766)	(1.664)
Ganancia (pérdida) atribuible a		
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora.	(2.766)	(1.664)
Ganancia (pérdida)	(2.766)	(1.664)

(*) Entidad que para el año 2015 en Gasco S.A. se presenta en el rubro "Activos (pasivos) no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios" dentro del Estado de Situación Financiera, "Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuas" dentro del Estado de Resultados por Función y en "Otras entradas (salidas) de efectivo" en Actividades de inversión dentro del Estado de Flujos y Efectivo.



GASODUCTO DEL PACIFICO (CAYMAN) S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014.
(Expresados en miles de pesos chilenos (M\$))

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL	01-01-2015 31-12-2015 M\$	01-11-2014 31-12-2014 M\$
Ganancia (pérdida)	(2.766)	(1.664)
Diferencias de cambio por conversión		
Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio de conversión, antes de impuestos.	(1.457)	(302)
Otro resultado integral, antes de impuestos, diferencia de cambio por conversión	(1.457)	(302)
Otro resultado integral que se reclasificará al resultado de periodo, antes de impuestos	(1.457)	(302)
Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos	(1.457)	(302)
Otro resultado integral	(1.457)	(302)
Total resultado integral	(4.223)	(1.966)
Resultado integral atribuible a		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora.	(4.223)	(1.966)
Total resultado integral	(4.223)	(1.966)



GASODUCTO DEL PACIFICO (CAYMAN) S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014.
 (Expresados en miles de pesos chilenos (M\$))

Estado de cambios en el patrimonio	Capital emitido M\$	Reservas		Ganancias (pérdidas) acumuladas M\$	Patrimonio	
		Reservas por diferencias de cambio en conversiones M\$	Total reservas M\$		Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora M\$	Patrimonio total M\$
Patrimonio al comienzo del ejercicio al 1 de enero de 2015	26.231	(866)	(866)	(33.520)	(8.155)	(8.155)
Cambios en patrimonio						
Resultado integral						
Ganancia (pérdida)	-	-	-	(2.766)	(2.766)	(2.766)
Otro resultado integral	-	(1.457)	(1.457)	-	(1.457)	(1.457)
Total resultado integral	-	(1.457)	(1.457)	(2.766)	(4.223)	(4.223)
Total incremento (disminución) en el patrimonio	-	(1.457)	(1.457)	(2.766)	(4.223)	(4.223)
Patrimonio al final del ejercicio al 31 de Diciembre de 2015	26.231	(2.323)	(2.323)	(36.286)	(12.378)	(12.378)



GASODUCTO DEL PACIFICO (CAYMAN) S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014.
 (Expresados en miles de pesos chilenos (M\$))

Estado de cambios en el patrimonio	Capital emitido M\$	Reservas		Ganancias (pérdidas) acumuladas M\$	Patrimonio	
		Reservas por diferencias de cambio en conversiones M\$	Total reservas M\$		Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora M\$	Patrimonio total M\$
Patrimonio al comienzo del ejercicio al 1 de enero de 2014	26.231	(564)	(564)	(31.856)	(6.189)	(6.189)
Cambios en patrimonio						
Resultado integral						
Ganancia (pérdida)	-	-	-	(1.664)	(1.664)	(1.664)
Otro resultado integral	-	(302)	(302)	-	(302)	(302)
Total resultado integral	-	(302)	(302)	(1.664)	(1.966)	(1.966)
Total incremento (disminución) en el patrimonio	-	(302)	(302)	(1.664)	(1.966)	(1.966)
Patrimonio al final del ejercicio al 31 de Diciembre de 2014	26.231	(866)	(866)	(33.520)	(8.155)	(8.155)



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS

Correspondientes al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

1.- INFORMACION GENERAL.

Gasoducto del Pacífico (Cayman) Ltd., en adelante la “Sociedad” es una subsidiaria de Gasco S.A.

Gasco S.A., es una empresa subsidiaria de la Compañía General de Electricidad. A su vez el controlador del Grupo CGE, su controlador es la sociedad Gas Natural Fenosa Chile SpA.

Gas Natural Fenosa Chile SpA es integrante del grupo GAS NATURAL FENOSA, cuya sociedad matriz es GAS NATURAL SDG, S.A. El accionista propietario del 100% de las acciones de Gas Natural Fenosa Chile SpA es GAS NATURAL FENOSA INTERNACIONAL, S.A., que a su vez es controlada, directa e indirectamente, en un 100% por GAS NATURAL SDG, S.A. Asimismo, el controlador final de GAS NATURAL SDG, S.A. es Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, en adelante “ Grupo la Caixa “ y Repsol S.A. quienes en conjunto controlan un 64% de GAS NATURAL SDG, S.A.

Al 31 de diciembre de 2015, Grupo la Caixa poseía el 34,4% de participación en el capital social de GAS NATURAL SDG, S.A. y Repsol S.A. el 30,0 % de participación en el mismo.

Gasoducto del Pacífico (Cayman) Ltd., es una sociedad anónima cerrada y tiene su domicilio social en 190 Elgin Avenue Grand Cayman KY1-9005, Islas Cayman, pudiendo establecer oficinas, agencias o sucursales en cualquier punto, dentro o fuera del país.

2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los períodos y ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1.- Bases de preparación de los estados financieros.

Los presentes estados financieros de la Sociedad han sido preparados de acuerdo a normas e instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (SVS) las cuales, excepto por lo dispuesto por en el Oficio Circular N° 856, señalado en el párrafo siguiente, son consistentes con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”). El Oficio Circular N° 856 de la SVS, de fecha 17 de octubre de 2014 dispuso una norma de aplicación temporal y de excepción a la Norma Internacional de Contabilidad la NIC 12 para la actualización de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se producen como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780 (Reforma Tributaria), publicada en el Diario Oficial el 29 de septiembre de 2014. A tal efecto, la SVS dispuso que las diferencias en los activos y pasivos por impuestos diferidos producidas por la referida actualización, deberán contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio



2.2.- Nuevos estándares, interpretaciones y enmiendas adoptadas por el Grupo.

No existen estándares, interpretaciones y enmiendas que sean obligatorios por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015.

2.3.- Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para el ejercicio 2015, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada de las mismas.

- 2.3.1.- NIIF 9, “Instrumentos financieros” cuya versión final fue emitida en julio de 2014. Modifica la clasificación y medición de los activos financieros e introduce un modelo “más prospectivo” de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque sustancialmente reformado para la contabilidad de coberturas. Las entidades también tendrán la opción de aplicar en forma anticipada la contabilidad de ganancias y pérdidas por cambios de valor justo relacionados con el “riesgo crediticio propio” para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, sin aplicar los otros requerimientos de IFRS 9. Su aplicación es obligatoria a contar del 1 de enero de 2018 y su adopción anticipada es permitida.
- 2.3.2.- NIIF 14 “Cuentas Regulatorias Diferidas”, emitida en enero de 2014, es una norma provisional que pretende mejorar la comparabilidad de información financiera de entidades que están involucradas en actividades con precios regulados. Muchos países tienen sectores industriales que están sujetos a la regulación de precios (por ejemplo gas, agua y electricidad), la cual puede tener un impacto significativo en el reconocimiento (momento y monto) de ingresos de la entidad. Una entidad que ya presenta estados financieros bajo IFRS no debe aplicar esta norma. Su aplicación es efectiva a contar del 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.
- 2.3.3.- NIIF 15 “Ingresos procedentes de Contratos con Clientes”, emitida en mayo de 2014, es una nueva norma que es aplicable a todos los contratos con clientes, excepto arrendamientos, instrumentos financieros y contratos de seguros. Esta nueva norma pretende mejorar las inconsistencias y debilidades de NIC 18 y proporcionar un modelo que facilitará la comparabilidad de compañías de diferentes industrias y regiones. Proporciona un nuevo modelo para el reconocimiento de ingresos y requerimientos más detallados para contratos con elementos múltiples. Su aplicación es obligatoria a contar del 1 de enero de 2017 y su adopción anticipada es permitida.
- 2.3.4.- NIIF 16 “Arrendamientos”, emitida en enero 2016, es una nueva norma que establece la definición de un contrato de arrendamiento y especifica el tratamiento contable de los activos y pasivos originados por estos contratos desde el punto de vista del arrendador y arrendatario. La nueva norma no difiere significativamente de la norma que la precede, NIC 17 Arrendamientos, con respecto al tratamiento contable desde el punto de vista del arrendador. Sin embargo, desde el punto de vista del arrendatario, la nueva norma requiere el reconocimiento de activos y pasivos para la mayoría de los contratos de arrendamientos. Su aplicación es obligatoria a contar del 1 de enero de 2019 y su adopción anticipada es permitida si ésta es adoptada en conjunto con NIIF 15 “Ingresos procedentes de Contratos con Clientes”.
- 2.3.5.- Enmienda a NIC 19 “Beneficios a los empleados”. Emitida en septiembre de 2014. Esta enmienda clarifica que profundidad del mercado de los bonos corporativos de alta calidad



crediticia se evalúa en base a la moneda en que está denominada la obligación, en vez del país donde se encuentra la obligación. Cuando no exista un mercado profundo para estos bonos en esa moneda, se utilizará bonos emitidos por el gobierno en la misma moneda y plazos. Esta modificación es aplicable a partir de 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.

- 2.3.6.- Enmienda a NIC 16 “Propiedades, Planta y Equipo” y NIC 38 “Activos Intangibles”. Emitida en mayo de 2014. En sus enmiendas a NIC 16 y NIC 38 el IASB clarificó que el uso de métodos basados en los ingresos para calcular la depreciación de un activo no es adecuado porque los ingresos generados por una actividad que incluye el uso de un activo, generalmente reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos incorporados al activo. El IASB también aclaró que los ingresos generalmente presentan una base inadecuada para medir el consumo de los beneficios económicos incorporados de un activo intangible. Sin embargo, esta suposición puede ser rebatida en ciertas circunstancias limitadas. Esta modificación es aplicable a partir de 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.
- 2.3.7.- Enmienda a NIC 16 “Propiedades, Planta y Equipo” y NIC 41 “Agricultura”. Emitida en junio de 2014. Estas enmiendas establecen que el tratamiento contable de las plantas productoras de frutos debe ser igual a propiedades, planta y equipo, debido a que sus operaciones son similares a las operaciones de manufactura. Esta modificación es aplicable a partir de 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.
- 2.3.8.- Enmienda a NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos”. Emitida en mayo de 2014. Esta enmienda se aplica a la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio. La enmienda clarifica que los adquirentes de estas partes deben aplicar todos los principios de la contabilidad para combinaciones de negocios de NIIF 3 “Combinaciones de Negocios” y otras normas que no estén en conflicto con las guías de NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos”. Esta modificación es aplicable a partir de 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.
- 2.3.9.- Enmienda a NIC 27 “Estados Financieros Separados”. Emitida en agosto de 2014. Esta enmienda restablece la opción de utilizar el método de la participación para la contabilidad de las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en los estados financieros separados. Esta modificación es aplicable a partir de 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.
- 2.3.10.- Enmienda a NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos” y NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”. Emitida en septiembre de 2014. Estas enmiendas abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIIF 10 y los de NIC 28 en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Establece que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una subsidiaria o no) se reconoce una ganancia o una pérdida completa. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una subsidiaria. Esta modificación es aplicable a partir de 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.
- 2.3.11.- Enmienda a NIIF 5 “Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas”. Emitida en septiembre de 2014. Esta enmienda clarifica que si la entidad reclasifica un activo (o grupo de activos para su disposición) desde mantenido para la venta



directamente a mantenido para distribuir a los propietarios, o desde mantenido para distribuir a los propietarios directamente a mantenido para la venta, entonces el cambio en la clasificación es considerado una continuación en el plan original de venta. El IASB aclara que en estos casos no se aplicarán los requisitos de contabilidad para los cambios en un plan de venta. Esta modificación es aplicable a partir de 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.

- 2.3.12.- Modificación a NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”. Emitida en septiembre de 2014. Esta modificación clarifica que los acuerdos de servicio pueden constituir implicación continuada en un activo transferido para los propósitos de las revelaciones de transferencias de activos financieros. Generalmente esto será el caso cuando el administrador tiene un interés en el futuro rendimiento de los activos financieros transferidos como consecuencia de dicho contrato. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.
- 2.3.13.- Modificación a NIC 34 “Información Financiera Intermedia”. Emitida en septiembre de 2014. Esta modificación clarifica que las revelaciones requeridas deben estar o en los estados financieros interinos o deben ser indicadas con referenciadas cruzadas entre los estados financieros interinos y cualquier otro informe que lo contenga. La modificación será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.
- 2.3.14.- Modificación a NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”, NIIF 12 “Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades” y NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”. Emitida en diciembre de 2014. Estas modificaciones introducen clarificaciones menores acerca de los requerimientos para la contabilización de entidades de inversión. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.
- 2.3.15.- Modificación a NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”. Emitida en diciembre de 2014. Estas modificaciones abordan algunas preocupaciones expresados sobre los requerimientos de presentación y revelación, y aseguran que las entidades tienen la posibilidad de ejercer juicio cuando apliquen NIC 1. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.

La Administración estima que la adopción de las Normas, Enmiendas e Interpretaciones, antes descritas, y que pudiesen aplicar a la Sociedad, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad en el ejercicio de su primera aplicación.

2.4.- Transacciones en moneda extranjera y unidades de reajuste.

2.4.1.- Moneda funcional y de presentación.

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades de la Sociedad se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (“moneda funcional”). La moneda funcional de Gasoducto del Pacífico (Cayman) Ltd. es el Dólar estadounidense. La moneda de presentación de los estados



financieros será en Pesos chilenos, dado que constituye la moneda de presentación de los estados financieros consolidados del Grupo CGE.

2.4.2.- Transacciones y saldos.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados, excepto que corresponda su diferimiento en el patrimonio neto, a través de otros resultados integrales, como es el caso de las derivadas de estrategias de coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversiones netas.

Los cambios en el valor razonable de inversiones financieras en títulos de deuda denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son separados entre diferencias de cambio resultantes de modificaciones en el costo amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del mismo. Las diferencias de cambio se reconocen en el resultado del período o ejercicio en el que ocurra y los otros cambios en el importe en libros se reconocen en el patrimonio neto, y son estos últimos reflejados de acuerdo con NIC 1 a través del estado de resultados integral, reciclando a resultados la porción devengada.

Las diferencias de cambio sobre inversiones financieras en instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en resultados, se presentan como parte de la ganancia o pérdida por valor razonable en el resultado del período o ejercicio en el que ocurra. Las diferencias de cambio sobre dichos instrumentos clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto en la reserva correspondiente, y son reflejadas de acuerdo con NIC 1 a través del estado de resultados integral

2.4.3.- Bases de conversión.

Los activos y pasivos en moneda extranjera y aquellos pactados en unidades de fomento, se presentan a los siguientes tipos de cambios y valores de cierre respectivamente:

Fecha	CL \$/ US \$
31-12-2015	710,16
31-12-2014	606,75

CL \$ Pesos chilenos US \$ Dólares estadounidenses



2.5.- Entidades de la Sociedad.

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades de la Sociedad (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria), que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

Los activos y pasivos de cada estado de situación financiera presentado se convierten al tipo de cambio de cierre de cada período o ejercicio. Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio promedio (a menos que este promedio no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos de cambio existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y

Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto a través de Otros Resultados Integrales. Los ajustes al menor valor o plusvalía comprada (goodwill) y al valor razonable de activos y pasivos que surgen en la adquisición de una entidad extranjera (o entidad con moneda funcional diferente al de la matriz), se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre del ejercicio o período, según corresponda.

2.6.- Capital social.

El capital social está representado por acciones ordinarias de una sola clase y un voto por acción.

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos

2.7.- Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos o plazos estimados de realización, como corrientes los con vencimiento igual o inferior a doce meses contados desde la fecha de corte de los estados financieros y como no corrientes, los mayores a ese período.

En el caso que existan obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo se encuentre asegurado, se reclasifican como no corrientes.

2.8.- Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos a las ventas, devoluciones, rebajas y descuentos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades de la Sociedad, tal y como se describe a



continuación. No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

2.8.1.- Ventas de bienes. Las ventas de bienes se reconocen cuando la Sociedad ha entregado los productos al cliente y no existe ninguna obligación pendiente de cumplirse que pueda afectar la aceptación de los productos por parte del cliente. La entrega no tiene lugar hasta que los productos se han enviado al lugar concreto, los riesgos de obsolescencia y pérdida se han transferido al cliente y el cliente ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, el período de aceptación ha finalizado, o bien la Sociedad tiene evidencia objetiva de que se han cumplido los criterios necesarios para la aceptación.

Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato de venta, neto de los descuentos por volumen y las devoluciones estimadas a la fecha de la venta. Los descuentos por volumen se evalúan en función de las compras anuales previstas. Se asume que no existe un componente financiero implícito, dado que las ventas se realizan con un período medio de cobro reducido

2.9.- Distribución de dividendos.

Los dividendos a pagar a los accionistas de la Sociedad se reconocen como un pasivo en los estados financieros en el período o ejercicio en que son declarados y aprobados por los accionistas o cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales vigentes o las políticas de distribución establecidas por la Junta de Accionistas

3.- CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS.

Las transacciones operacionales con empresas relacionadas son por lo general de pago/cobro inmediato ó a 30 días, y no están sujetas a condiciones especiales. Estas operaciones se ajustan a lo establecido en el Título XVI de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

Los traspasos de fondos de corto plazo desde y hacia la matriz, que no correspondan a cobro o pago de servicios, se estructuran bajo la modalidad de cuenta corriente mercantil, estableciéndose para el saldo mensual una tasa de interés variable, de acuerdo a las condiciones del mercado.

La Sociedad, tiene como política informar todas las transacciones que efectúa con partes relacionadas durante el período o ejercicio, con excepción de los dividendos pagados, aportes de capital recibidos, los cuales no se entienden como transacciones.

Para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen garantías otorgadas o recibidas en dichas operaciones.



3.1.1.- Cuentas por pagar a entidades relacionadas.

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

R.U.T	Sociedad	País de origen	Descripción de la transacción	Plazo de la transacción	Naturaleza de la relación	Moneda	Corrientes	
							31-12-2015 M\$	31-12-2014 M\$
96.762.250-8	Gasoducto del Pacífico Chile S.A.	Chile	Pagos por cuenta y orden	1 año	Director común	US \$	7.468	7.468
O.E	Gasoducto del Pacífico Argentina S.A.	Argentina	Pagos por cuenta y orden	1 año	Director común	US \$	6.727	2.877
TOTALES							14.195	10.345

3.1.2.- Transacciones con relacionadas y sus efectos en resultados.

Se presentan las operaciones y sus efectos en resultados por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

R.U.T	Sociedad	País de origen	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	Moneda	01-01-2015 31-12-2015	
						Operación M\$	Efecto en resultados (cargo) / abono M\$
96.762.250-8	Gasoducto del Pacífico Chile S.A.	Chile	Director común	Pagos por cuenta y orden	US \$	1.828	(1.828)